



DECRETO N° 184 /

LAJA, 08 de enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 973 de fecha 24.11.12, donde se remite postulación de proyecto al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- MINT. INT (ORD. RES.) N° 2.309 de fecha 28.05.12, donde se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012.
- 3.- D.A N° 1.864 de fecha 08.06.12.
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-36-LP12 de fecha 11.06.12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 21.06.12.
- 7.- Acta de apertura electrónica de fecha 03.07.12.
- 6.- D.A N° 2.186 de fecha 03.07.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 8.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 06.07.12.
- 9.- D.A N° 2.232 de fecha 06.07.12.
- 10.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 09.07.12.
- 11.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. de fecha 18.07.12.
- 12.-D.A. N°2.380 de fecha 18.07.2012, que aprueba el contrato;
- 13.- D.A. N°2437 de fecha 23.07.2012, que nombra al I.T.O.
- 14.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.07.2012;
- 15.- Carta de la empresa contratista de fecha 19.10.2012;
- 16.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico;
- 17.- D.A. N°3618 de fecha 22.10.2012, que autoriza paralización;
- 18.- Min. Int. (Ord.) 4797 de la SUBDERE, de fecha 24.10.2012;
- 19.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico;
- 20.- D.A. N°3.936 de fecha 13.11.2012, que reanuda el plazo;
- 21.- Convenio Modificadorio Costo Cero de fecha 13.11.2012;
- 22.- D.A. N°3.940 de fecha 13.11.2012, que aprueba Convenio;
- 23.-Carta de fecha 18.12.2012, presentada por Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda;
- 24.- Informe Inspección Técnica de fecha 24.12.2012;
- 25.- La ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro prestación de servicios y su Reglamento.
- 26.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Primer Piso Centro Cívico Comuna de Laja", Código PMU-Online 1-C-2011-3260, de acuerdo a lo establecido en Informe emanado del Inspector Técnico.

RESUELVO:

1. DESÍGNESE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Primer Piso Centro Cívico Comuna de Laja", Código PMU-Online 1-C-2011-3260, ID 3735-36-LP12, contratada con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.

2. NÓMBRESE como integrante de la Comisión a las siguientes personas:

- RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
- PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS : Profesional del Depto. de Obras.
- CLAUDIO VÁSQUEZ GACITÚA: Profesional del Depto. de SECPLAN

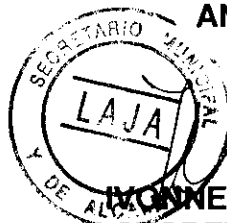


DECRETO N° 184 / 1

3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.- **RÉCEPCIONESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
MONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal
- SECPLAN